

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

- 701** *Resolución de 10 de enero de 2022, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu y Sant Pau, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; la Ley 1/2003, de universidades de Catalunya; los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya; el convenio entre la Universitat Autònoma de Barcelona y la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de 20 de enero de 2011; el Reglamento de Personal Académico aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona de 17 de noviembre de 2010 y modificado en diversas ocasiones y la última el 2 de junio del 2021.

Visto el acuerdo de la oferta pública de ocupación de plazas de personal docente e investigador de la Universitat Autònoma de Barcelona para el año 2021, aprobado por el Consejo de Gobierno del 2 de junio de 2021 y publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya de 25 de junio del 2021.

Visto el Acuerdo de convocatoria de concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios para ocupar plazas asistenciales vinculadas al Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de la Comisión de Personal Académico, por delegación del Consejo de Gobierno, de 21 de octubre de 2021 resuelvo:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el nombramiento de profesorado de cuerpo docente que figura en el anexo de esta convocatoria.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica y en la página web de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Segundo.

Las bases que regulan este proceso son las que se exponen en la página web (<http://www.uab.es/concursospdi/>).

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección que consta en el anexo de esta Convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a

la publicación de la resolución, según lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 10 de enero de 2022.—El Rector, Francisco Javier Lafuente Sancho.—El Director Gerente del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Adrià Comella i Carnicé.

### ANEXO

#### Convocatoria núm. 2021/D/FC/CD/12

Número de plazas: 1.  
Referencia: TU/21/87.  
Identificador de la plaza: ATU01023.  
Categoría de la plaza: Professor Titular d'Universitat.  
Departamento: Farmacología, Terapéutica y Toxicología.  
Área: Farmacología.  
Especialidad: Farmacología Clínica.  
Perfil docent: Farmacología Clínica.  
Perfil investigador: Farmacología Clínica.  
Destino: Hospital Universitario de la Santa Creu i Sant Pau.

#### *Comisión titular*

Presidente: Magi Farré Albadalejo. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.  
Secretaria: Isabel Badell Serra. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.  
Vocal 1.<sup>a</sup>: M.<sup>a</sup> Isabel Lucena González. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2.<sup>o</sup>: Ignasi Gich Saladich. Dr. Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.  
Vocal 3.<sup>a</sup>: M.<sup>a</sup> José Martínez Zapata. Dra. Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

#### *Comisión suplente*

Presidente: Manuel Armengol Carrasco. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.  
Secretario: Jordi Casademont i Pou. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.  
Vocal 1.<sup>a</sup>: M.<sup>a</sup> Ángeles de Cos Cossío. TU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 2.<sup>o</sup>: Josep Torrent Fornell. Dr. Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.  
Vocal 3.<sup>o</sup>: David Rigau Comas. Dr. Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.